



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

[Handwritten signature]

2240

USHUAIA, 20 OCT 2015

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01 de fecha 19 de junio del año 2001; las Resoluciones M.E. N° 0765/01, N° 1008/02 y N° 1243/03, el Expediente N° 8542-ED/2014 del registro de esta Gobernación y la Resolución M.E. y C. N° 803/05; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. N° 765/01 el Organismo Técnico de mención, ha reabierto el Expediente N° 8542-ED/2014 para subsanar un error material, tal lo establece el artículo 146 de la Ley Provincial 141 de Procedimiento Administrativo, al haberse detectado en los Instrumentos Legales correspondientes a la omisión del Nivel Inicial y Educación Primaria Modalidad Adultos, en la determinación de alcances, competencias e incumbencias para el Título Técnico Superior en Bibliotecología con Orientación en Servicio de Referencia y Documentación, emitido por el Instituto de Educación Superior Dr. Luis Federico LELOIR.- Jujuy, incorporado en el Anexo Provincial y sus Apéndices mediante Resolución M.ED. N° 1690/12

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado intervención y produjo el Dictamen C.P.R.T. N° 45/15.

Que el mencionado Organismo Técnico ha determinado que el título motivo de análisis debe ser incorporado al Apéndice X de Títulos, actualización correspondiente al Período Escolar 2015, con los alcances competencias e incumbencias que se determinaron en el Dictamen anteriormente citado, sustituyendo el Anexo XII de la Resolución M.ED. N° 1185/15 mediante la cual fue incorporado oportunamente.

Que mediante Resolución M.E. N° 1008/2002 se aprueba el Anexo Provincial de Títulos.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones M.ED. N° 934/05, N° 485/07, N° 1922/07, N° 954/10, N° 3333/10, N° 2665/11, N° 3759/12, N° 3178/13 y N° 0111/15 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Anexo XII de la Resolución M.ED. N° 1185/15 por el Anexo I de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer la incorporación del Título detallado en el Anexo I de la presente, al Apéndice X del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Período Escolar 2015 tendrá vigencia para la merituación de aspirantes a interinatos y suplencias en Espacios Curriculares, Asignaturas y Cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Período Escolar 2016, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y en el

///..2.-

G.T.F.	
H.	<i>[Handwritten mark]</i>
R.	<i>[Handwritten mark]</i>
A.	

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

[Firma manuscrita]
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

.../12.-

Dictamen C.P.R.T. N° 45/15.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al interesado con copia autenticada de la presente Resolución y del Dictamen C.P.R.T. N° 45/15.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, a la Dirección del C.In.D.E., y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N° **2240** /2015.-

G.T.F.
H. <i>[Firma]</i>
R. <i>[Firma]</i>
A.

[Firma]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

2240

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

/2015.-

TÍTULO

**"TÉCNICO SUPERIOR EN BIBLIOTECOLOGÍA CON ORIENTACIÓN
EN SERVICIO DE REFERENCIA Y DOCUMENTACIÓN"**

Expedido por el Instituto de Educación Superior Dr. Luis Federico Leloir.- Jujuy

I. - INICIAL, PRIMARIA y ADULTOS:

I.1.- DOCENTE

- MAESTRO BIBLIOTECARIO (en concurrencia con el título Docente para la modalidad)

I.2.- HABILITANTE

- MAESTRO BIBLIOTECARIO

II. - EDUCACIÓN PRIMARIA (MODALIDAD ESPECIAL):

II.1.- DOCENTE

- MAESTRO BIBLIOTECARIO (en concurrencia con el título Docente para la modalidad)

II.2.- HABILITANTE

- MAESTRO BIBLIOTECARIO (en concurrencia con el título Docente para Nivel Inicial, Primaria, y/o Adultos)

III.- E.S.O.:

III.1- DOCENTE

- CARGO
- BIBLIOTECARIO

III.2- HABILITANTE

- CARGO
- PRECEPTOR

IV.- C.E.N.S.:

IV.1- DOCENTE

- CARGO
- BIBLIOTECARIO

IV.2- HABILITANTE

- CARGO
- PRECEPTOR

G.T.F.	
H.	
R.	
A.	

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur